



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de octubre del año dos mil veinte (2020)

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

Tipo Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: MELQUISEDEC CUENCA REYES

Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES

Radicado No. 05001-31-05-008-2019-00546-00

En el proceso de la referencia, pese a que se encontraba programada fecha para llevar a cabo La AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS y la de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, establecidas en los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, a celebrarse el 17 de junio de 2020, la misma no se llevó a cabo en dicha data dado que surgieron problemas de conexión que impidieron su realización.

En consecuencia, procede el Despacho a reprogramar dichas diligencias, y para tal efecto se señala el **ONCE (11) de NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTE (2020)** a las **DOS** de la **TARDE (2:00 P M.)**, con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico i08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos no hay necesidad de tal reporte, también deberán manifestar si es necesario que el Despacho les envíe el expediente escaneado. Por último, se indica que los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 095** fijados en la Secretaría del Despacho hoy **21** de **OCTUBRE** del año **2020** a las **8:00 a. m.**


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA

Secretaria